



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Sincelejo, julio dieciséis (16) de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
RADICACIÓN No: 70-001-33-33-007-2012-00098-00
DEMANDANTE: Lina María Barboza Pérez
DEMANDADO: Instituto Municipal de Transporte y Transito de Corozal

Asunto: Corrección fecha de audiencia.

Como quiera que para el día ocho (8) de julio de 2013, se llevó a cabo audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, y allí mismo se fijó el primero (1º) de septiembre del presente año¹ para evacuar las pruebas decretadas; es necesario trasladar dicha fecha para el primer día hábil siguiente a la señalada; En consecuencia **SE DECIDE:**

PRIMERO: FÍJASE como fecha para la audiencia de pruebas, el día dos (2) de septiembre de dos mil trece (2013) a las 9:00 de la mañana; por Secretaría se enviarán las correspondientes boletas de citación.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE.

MÓNICA OTERO MIGUEL
Jueza

¹ El primero (1º) de septiembre de 2013 corresponde al día domingo.